

Pág. 418

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 37

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

107

MAJADAHONDA NÚMERO 5

EDICTO

D./DÑA. FRANCISCA SANTOS-OLMO MARTÍNEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 05 DE MAJADAHONDA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 804/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 138/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. GREGORIO MARÍA CALLEJO HERNANZ

Lugar: Majadahonda

Fecha: diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete

D. Gregorio María Callejo Hernanz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Majadahonda, ha visto y oído en juicio oral y público, los presentes autos de juicio por delito leve de hurto seguido ante este Juzgado bajo el número arriba indicado y tramitados por las normas contenidas en los artículos 962 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento criminal, en los que han intervenido como parte JOSÉ PEDRO VELÁZQUEZ DEL CURA en calidad de denunciante y en representación del establecimiento CARREFOUR DE MAJADAHONDA, y en calidad de denunciado JESÚS MARTÍN MARTÍN, y en nombre del Rey pronuncia la siguiente sentencia.





B.O.C.M. Núm. 37

MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018

Pág. 419

FALLO

Debo condenar y condeno a JESÚS MARTÍN MARTÍN como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de un mes y 29 días de multa, a razón de SEIS euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria de 29 días en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas. Y debiendo indemnizar a Carrefour en la cantidad de 89, 80 euros.

Y se levanta el depósito de los productos incautados.

Notifiquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma NO es firme, y que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JESUS MARTIN MARTIN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido la presente.

En Majadahonda, a 19 de diciembre de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.796/18)

